



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00231-00

Atendiendo el escrito enviado mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2020 visible a folios 98 a 99 del Exp. Digital y de conformidad con el Artículo 314 del C. G. del P., **ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO** que hace la apoderada de la parte actora, respecto del demandado **CESAR ALBERTO NARANJO GUTIERREZ**.

En el evento que se hubieran materializado medidas cautelares contra el citado demandado, ordénese el desembargo de los bienes. Ofíciase a quien corresponda si hay lugar a ello.

Por tanto, continúese la acción en contra de los demás demandados tal y como se anunció en el auto que libró mandamiento de pago, es decir, **FIGURA INTIMA S.A.S.**, y **URIEL RUDAS CARVAJAL**.

En firme el presente proveído ingrese al despacho el expediente para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c12aff3aef5184d0ac21bfd72665f75125d18739639590102a6ca6dec99bd31b

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 129 del 26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00231-00
Demandante: Comertex S.A.
Demandado: Cesar Alberto Naranjo Gutierrez y Otros

Documento generado en 23/10/2020 12:11:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>